

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19071 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 56/2018, por Auto de 29 de enero de 2018 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ACONDICIONAMIENTO DE AIRE BEMI, S.L., con CIF B29026119, y con domicilio en calle Eslovenia, n.º 17, Polígono Industrial Guadalhorce, CP 29004, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que ha sido designado Administrador Concursal doña Sonia Franco Reyes, con teléfono de contacto 952219297 y número de fax 952060272.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursal@pablofrancoabogados.es, así como a la siguiente dirección postal: calle Strachan, n.º 4, 4.ª planta, puerta1, CP 29015 Málaga. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación. del presente Edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021113-1